

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 10.797/2011

No habiéndose formulado reclamación o reparo alguno contra el expediente de modificación de crédito número 20-AMG-2011, aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2011 y publicado en el Boletín Oficial de la provincia nº. 218, de fecha 15/11/2011; se entiende definitivamente adoptado el acuerdo, conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 y concordantes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

A continuación se indica el resumen a nivel de capítulos de

mencionada modificación:

Exp. nº. 20-AMG-2011

Crédito extraordinario

Altas:

Capítulo.- Denominación.- Importe en euros.

2; Gastos corrientes en bienes y servicios; 89.309,00.

Suman las altas: 89.309,00.

Financiación:

Capítulo.- Denominación.- Importe en euros.

8; Remanente de tesorería; 89.309,00.

Total crédito extraordinario: 89.309,00 euros.

Total Expediente: 89.309,00 euros.

Pozoblanco, 12 de diciembre de 2011.- El Alcalde, firma ilegible.